



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DEL DEPARTAMENTO

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE

C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR COMUDE

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL



SAN JUAN EVANGELISTA, VER., DICIEMBRE DEL 2018

DEPARTAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. MISIÓN

III. VISIÓN

IV. MARCO JURÍDICO

V. ATRIBUCIONES

VI. FLUJOGRAMA

SAN JUAN EVANGELISTA

2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL

I. INTRODUCCIÓN

El deporte es un parte muy importante de nuestra vida diaria. Realmente para una vida sana y para mejorar la calidad de vida todos recomiendan hábitos saludables como practicar algo de deporte al día y dieta equilibrada.

La utilización del tiempo libre es muy importante para el ser humano porque genera bienestar, cambio en su estilo de vida y una mejor comunicación con los integrantes de la comunidad, permitiendo que la población se integre al pleno gusto con las actividades deportivas-recreativas.

Se considera que los consejos comunales desempeñan un rol significativo y protagónico en diferentes proyectos, específicamente en un escenario donde se desarrolle el proceso de integralidad y sociabilidad.

La **COMUDE** se encarga de fomentar mediante la gestión ante las autoridades correspondientes, así como ante particulares todo lo relacionado en cuanto a deporte se refiere en sus diversas modalidades como lo son el deporte formativo, recreativo, competitivo y el deporte adaptado.

II. MISIÓN

Estimular, promover, apoyar en la enseñanza del deporte a todos los habitantes del municipio en espacios deportivos con infraestructura necesaria y personal calificado de acuerdo con las necesidades de los habitantes de San Juan Evangelista, Ver.

III. VISIÓN

Ser un organismo líder en la zona sur de Veracruz, en la generación de proyectos creativos e innovadores que beneficien y activen a los habitantes de nuestro municipio de San Juan Evangelista, construyendo por medio del fomento deportivo la participación ciudadana y el tejido social.

IV. MARCO JURÍDICO

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

De lo que la ley general declama, para disposición de nuestra área podemos destacar lo siguiente;

Artículo 21.- Con el fin de impulsar, fomentar y desarrollar el deporte conforme a la planeación estatal, el Ejecutivo del Estado promoverá la planeación, programación, coordinación y participación de los municipios dentro del Sistema Estatal del Deporte. Los Comités Municipales del Deporte tendrán los objetivos siguientes:

- I. Determinar las necesidades deportivas de manera conjunta con las autoridades municipales.
- II. Elaborar sus Planes Operativos Anuales conforme a las necesidades municipales y los Programas de Trabajo de acuerdo con el Programa Operativo Estatal del Deporte, a través del Consejo del Sistema Estatal del Deporte.
- III. Otorgar estímulos, reconocimientos y apoyos para el desarrollo y fomento de las actividades deportivas en los municipios y promover a los clubes, ligas y asociaciones deportivas, para su incorporación al Sistema Estatal del Deporte, para gozar de sus beneficios;
- IV. Proveer a las personas integrantes del Programa del Deporte Adaptado los recursos necesarios para la creación y mantenimiento de las instalaciones especiales que se requieran.
- V. Determinar los espacios que deban destinarse a la creación de áreas dedicadas a los programas de deporte y apoyar el mejoramiento de las instalaciones deportivas públicas; estas mejoras deberán adaptarse para el uso de personas con discapacidad, de la tercera edad y demás población;
- VI. Impulsar el desarrollo del deporte en el sector rural y en zonas marginadas del Estado, con el apoyo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Secretaría de Educación;
- VII. Promover que el Ayuntamiento destine, de sus recursos territoriales, los espacios necesarios para áreas dedicadas a la práctica deportiva, de acuerdo a su población;
- VIII. Vigilar que no se varíe el uso de las instalaciones deportivas, ni se prive al público en general de su utilización; y

Vigilar que los Programas Deportivos de cada Municipio, se realicen en concordancia con el Sistema Estatal del Deporte.

- La Ley Orgánica del Municipio libre para el Estado de Veracruz.
- Ley de responsabilidades administrativas para el Estado de Veracruz
- Bando de policía y gobierno.

V. ATRIBUCIONES

Las atribuciones de la COMUDE son promover el ejercicio saludable a través de la educación y práctica del mismo. La realización de un programa de ejercicios en la comunidad, contribuye al desarrollo de buenos hábitos, controlando los altos índices de delincuencia en nuestra zona sur de Veracruz.

Estimular a los ciudadanos del Municipio de San Juan Evangelista y pueblos aledaños a nuestro municipio una imagen saludable y unión de nuestra comunidad para un fin común, tener los espacios suficientes para el desarrollo físico.

Además, presentar actividades deportivas, sociales y culturales como alternativa deseable a las actividades físicas en solitario, ayudar a contribuir a reducir el estrés a través de las actividades físicas y deportivas, corregir creencias irracionales y equivocadas respecto a la salud.

VI. FLUJOGRAMA

Torneos de Futbol Soccer Varonil. Invitando a todas las comunidades pertenecientes al Municipio de San Juan Evangelista. (se utilizarán las 17 reglas del futbol actuales). Donde jugaran 11 jugadores por equipo. Por medio de convocatoria.

Torneos relámpagos de Voleibol de sala. Invitando a las comunidades pertenecientes al Municipio de San Juan Evangelista. (se utilizarán las 15 reglas del voleibol actuales) donde jugarán 6 jugadores por equipo. Dicho torneo podrá ser Varonil, Femenil o Mixto. Por medio de convocatoria.

Torneos de Beisbol Varonil. invitando a las comunidades pertenecientes al Municipio de San Juan Evangelista. (se utilizará el reglamento vigente) donde jugaran 9 jugadores por equipo. Por medio de Convocatorias.

Torneo de Voleibol de Playa. se invitará a los deportistas de la cabecera Municipal (se utilizará el reglamento que determine el director de la COMUDE). Donde jugaran 4 jugadores por equipo. Este podrá ser Varonil, femenil o mixto. Convocatoria.

Cada escuela hace solicitud por escrito. Podado de pasto de campos deportivos de las comunidades de Las Limas, Villa Juanita, Campo nuevo, la Cerquilla, San Juan Evangelista y demás comunidades.

Pintado de árboles, porterías, postes y llantas usadas en los distintos campos deportivos de las comunidades y de la cabecera Municipal.

CONCLUSIÓN:

Los principales beneficios de practicar deporte y llevar una vida sana son los siguientes:

Prevención de enfermedades cardiovasculares: Al practicar deporte, se trabaja el corazón, se mantiene saludable y se evitan riesgos coronarios.

Liberar tensiones y des estresarse: Una de las formas más fáciles y económicas de despejar la mente de las responsabilidades y presiones, es haciendo deporte. Una hora de trote o una caminata de 20 minutos hacen la diferencia en el estado anímico de una persona.

Bajar de peso de forma saludable: Sin dietas peligrosas y sin pasar hambre, el deporte es la herramienta que permite mantenerse sano.

Mejorar la capacidad pulmonar: Al hacer ejercicio se trabaja la resistencia y la respiración.

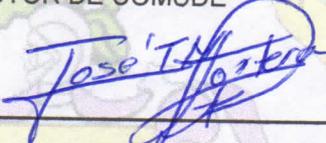
Evitar dolores musculares: El entrenamiento correcto fortalece la musculatura, haciendo desaparecer esos molestos dolores de espalda, de cuello y hombros.

Prevenir problemas óseos y de articulaciones: Con el deporte los huesos se fortalecen y las articulaciones se mantienen sanas, evitando enfermedades como la osteoporosis o artritis.

Mejorar el equilibrio, resistencia y agilidad: En todo tipo de ejercicios hay que trabajar una de ellas o las tres.

ELABORÓ: 

C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE COMUDE

REVISÓ: 

LIC. JOSÉ TRINIDAD MORTERA HERNÁNDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

AUTORIZÓ: 

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

SAN JUAN EVANGELISTA

2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL